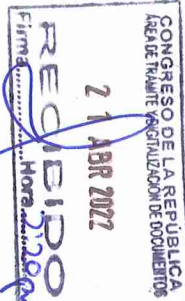


Proyecto de Ley N° 1619/2016-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL Y DE PRIORIDAD
SOCIAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO
DE TUYANKUWAS EN LA PROVINCIA
DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS



El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa del señor Congresista **MIGUEL ANTONIO CASTRO GRANDEZ**, en ejercicio de su derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y DE PRIORIDAD SOCIAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO TUYANKUWAS EN LA PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo Único.- Declaratoria de Interés nacional y de prioridad social la creación del distrito de Tuyankuwas

Declárese de interés nacional y de prioridad social la creación del distrito de TUYANKUWAS en la provincia de BAGUA, departamento de Amazonas

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- Acciones para el cumplimiento de la presente ley

Encárguese a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que realice todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, Junio de 2017



Miguel Antonio Castro Grandez
Congresista de la República

[Signature]

Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **abril** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 11 de abril de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°1619/2016-CR **asignándole el N°1812/2021-CR**

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antecedentes:

El centro poblado TUYANKUWAS se localiza en la parte Oeste del Distrito de Imaza en la margen izquierda del Río Marañón, involucrando a las cuencas del río Tunduzá, quebrada Nuevo Mundo y río Shimituz, Asimismo se ubica al Noroeste del distrito de Bagua en la Región Amazonas.

El distrito propuesto cuenta con un relieve que va desde los 400 hasta los 2400 m.s.n.m.; siendo que los accesos a los centros poblados son solamente mediante vía fluvial o por caminos de herradura, se han identificado un total de 24 centros poblados que conformarían el distrito, los cuales se detallan en el cuadro adjunto:

N°	Centro Poblado	Población Actual
1°	Wayampiak	760
2°	Sijiak	430
3°	Huantsa	476
4°	Alto Tuntus	476
5°	Shimutas	460
6°	Chija	268
7°	Kucha	206
8°	Yanat	245
9°	Alto Shamatak	105
10°	Uchi Nayijm	100
11°	Kusu – Kunchin	360
12°	Pakui – Sijiak	185
13°	Tuntus	235
14°	Shaujip – Yanat	152
15°	Pijijmpu	230
16°	Wampintsa	180
17°	Mu (jn nayum)	58
18°	Tagkae – puumpu	205

19°	Wee - Pumpu	122
20°	Tunim	81
21°	Jegkem	74
22°	Shajam entsa	80
23°	Kayamas - Kucha	90
24°	Tuyus - Tuntus	60
	Total	5584

Fundamento de la medida legislativa

La Constitución Política del Perú, en el artículo 189° prevé que el territorio de la república está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuya circunscripción se organiza y constituye el Gobierno en sus tres niveles.

Nuestra carta Magna establece en el primer párrafo del artículo 44° que son deberes primordiales del estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

El artículo 102°, en el numeral 7, dispone que es potestad del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial que es propuesta por el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, la Ley N° 27795, ley de Demarcación y Organización Territorial, en el artículo 1 dispone que el tratamiento de demarcación territorial es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

La presente propuesta de creación del distrito TUYANKUWAS, es otorgarle las ventajas que ofrece considerando los aspectos geográficos, buscando un adecuado tratamiento de la ocupación del espacio dentro de un modelo de gestión descentralizada, acercándonos a la finalidad de la desconcentración político administrativo de los distritos y con ello que los recursos del Estado se orienten a potenciar las zonas de menor desarrollo a través de una adecuada gestión de los Gobiernos locales.

Cabe señalar que la propuesta de creación del distrito Tuyankuwas no cuenta con algunos requisitos establecidos en la normatividad sobre la materia, como es en el caso de cantidad poblacional del centro poblado de Wayampiak propuesto como capital distrital, para la región Serla con infraestructura instalada, servicios entre otros; pero por tratarse de zona de frontera se encuentra excluido del cumplimiento de dichos requisitos y solo debe contar con la opinión favorable de los Ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores.

En cuanto a la infraestructura, locales e instituciones con las que cuenta Wayampiak, se encuentra un local comunal, Institución Educativa de nivel primario -- Institución Educativa Secundaria a distancia, puesto de salud, áreas recreativas, entre otros, además se establece las

medidas entre vértices y coordenadas UTM, sin indicar en el sistema de coordenadas utilizado solo observa que está en la Zona 17, elaborado a una escala de 1/2000 en abril de 2012, en el centro poblado se cuenta con un Comité Pro Creación del Distrito, con un presidente de la Federación de Comunidades Indígenas de Frontera y un alcalde delegado, ubicado en la confluencia de las quebradas Amagkai y Wayampak, la mayor parte de del pueblo se ubica en la margen derecha de las quebradas mencionadas.

La provincia de Bagua limita por el norte con la provincia de Condorcanqui, por el Noroeste con la República del Ecuador, por el Este y Noreste con la provincia de Condorcanqui, por el Sur y Sureste con la provincia de Utcubamba y por el Oeste con la provincia de Jaén y la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca

La necesidad está determinada por su producción de cacao de alta calidad, plátano, maíz, gallinas entre otros, cuyas cadenas productivas se deben fortalecer con miras a su exportación, debiendo dotarse para ello de la infraestructura necesaria, prestación de servicios, salud, comercio y demás que permitan el desarrollo de dicha actividad económica y en consecuencia su población goce de un estado de bienestar.

Esta propuesta legislativa va originar que el nuevo distrito TUYANKUWAS pueda tener iniciativa de inversión dentro de una política de desarrollo territorial, con funciones generales en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, para la formulación de políticas públicas de alcance local y planes de desarrollo con los distritos colindantes, para así coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de actividades de los diversos actores involucrados con la finalidad de lograr el desarrollo y paz social del cual forma parte el nuevo distrito.

Asimismo conforme se indica en el Informe N° 032-2017-PCM/DVGT-SDOT-jmir, remitido por la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial en atención a un pedido de información realizado por el suscrito, en cuanto a que la creación del distrito de Tuyankuwas **se encuentra en el marco del tratamiento especial que la Ley N° 27795 de Demarcación y Organización Territorial, conferida a las zonas de frontera internacional, al ser colindante con la República del Ecuador.** Asimismo en información complementaria, el Señor Eric Anderson Machado Embajador y Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores señala que, **según el artículo 13° de la Ley N° 27795 establece que las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera, se promueven previa consulta con los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa y del Interior.**

Por lo expuesto, esta iniciativa cumple con los requisitos necesarios, para así lograr el saneamiento de límites y la organización racional del distrito propuesto.

Análisis Costo Beneficio

El Proyecto propuesto permitirá una gestión más adecuada de los recursos públicos ya que se creará un distrito para descongestionar a la Municipalidad de Imaza. Así TUYANKUWAS contará con autoridades propias que puedan responder frente a las necesidades de la población.

La presente iniciativa no representa ningún gasto para el Estado, toda vez que esta propuesta legislativa tiene el único objetivo de llamar la atención al Poder Ejecutivo para que dentro de sus funciones viabilice la creación del Distrito TUYANKUWAS en la provincia Bagua, departamento de Amazonas, por ser una necesidad garantizar la presencia del Estado con miras a lograr el desarrollo económico y social de los ciudadanos que conforman el distrito.

Análisis del Impacto de la Vigencia de la Norma en la Legislación Laboral

El presente proyecto de ley no modificará ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico, tampoco colisiona con instituciones de otra naturaleza ya creadas, sino que implicará una reorganización del presupuesto destinado a la provincia de Bagua.

Rv: 783343

Lima, 08 de febrero del 2022

Oficio N° 390 - 2021- 2022-STMC/CR.

Señora:
MARIÁ DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidente del Congreso de la República.
Presente. -

Asunto: Actualización del proyecto de Ley 1619/2016-CR.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo 019-2021-2022-CD-CR, SOLICITAR la actualización de la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de Ley N° 1619/2016-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y DE PRIORIDAD SOCIAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO TUYANKWAS EN LA PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, el mismo que quedó sin DICTAMEN en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de Gestión del Estado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022 15:42:24-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022 14:41:54-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022 17:04:12-0500

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
www.congreso.gob.pe



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022 14:41:54-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO SILVANA
Bmperatriz FIR 42750152 ha
Motivo: Soy el autor del documento

Rv: 783343

Lima, 08 de febrero del 2022

16-02-22

Oficio N° 390 - 2021- 2022-STMC/CR.

Señora:

MARIÁ DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidente del Congreso de la República.

Presente. -

Asunto: Actualización del proyecto de Ley 1619/2016-CR.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo 019-2021-2022-CD-CR, SOLICITAR la actualización de la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de Ley N° 1619/2016-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y DE PRIORIDAD SOCIAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO TUYANKWAS EN LA PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, el mismo que quedó sin DICTAMEN en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de Gestión del Estado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Invarcial FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022 15:42:24-0500

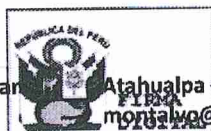


Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022 14:41:54-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAWANI Flavio FAU
20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022 17:04:12-0501

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
www.congreso.gob.pe



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvia FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022 14:41:54-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO SILVANA
EMPERATRIZ FIR 42750152 ha
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022 17:04:12-0501

Lima, 11 de abril de 2022

Oficio 503-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre

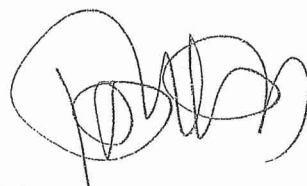


Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión presencial realizada el 11 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a las peticiones formuladas con los oficios 389 y 390-2021-2022-STMC/CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 1619/2016-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y de prioridad social la creación del distrito de Tuyankuwas en la provincia de Bagua, departamento de Amazonas.
- Proyecto de Ley 1614/2016-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y de prioridad social la creación del distrito ecológico de Winchinkim en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

RO: 8255 10